

CONSTANCIA SECRETARIAL: 2 de noviembre de 2022. Pasa a Despacho de la Señora Juez, para informar que el auxiliar de la justicia, señor Ramiro Quintero Medina, allegó informe sobre su gestión como administrador del bien inmueble secuestrado, correspondiente al mes de octubre de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 1112

Rad. Juzgado: 2022-00050-00

En este **PROCESO EJECUTIVO CON EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de **JUAN GONZALO QUINTERO SUÁREZ**, se hace el siguiente ordenamiento:

Se ordena **AGREGAR** al presente proceso, el informe rendido por el auxiliar de la justicia señor Ramiro Quintero Medina, sobre su gestión como administrador del bien inmueble secuestrado, correspondiente al mes de octubre de 2022. Se pone en conocimiento de las partes para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

M

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado
No. 103 hoy 3 de noviembre de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

La Dorada (Caldas), 24 de octubre de 2022

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad.

Ref: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JUAN GONZALO QUINTERO
RADICADO: 2022-00050

ASUNTO: INFORME SECUESTRE.

RAMIRO QUINTERO MEDINA, identificado como aparece al pie de mi firma, secuestre nombrado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar sobre mi gestión del mes de octubre, realizada de la siguiente manera:

1. Bien inmueble embargado y secuestrado ubicado en la Calle 19 No. 7-80, se encuentra en condiciones similares a las que tenía en el momento de la diligencia de secuestro.
2. Ingresos: sin ingresos para relacionar
3. Egresos: Sin gastos para relacionar.

Atentamente,

RAMIRO QUINTERO MEDINA
C.C. No. 10.174.304